

vide el fin de las primicias y decimas de m. Casa, pero in
trabaja la piedad del Juan Lopez in que este pueda levantarse
por aquella parte ahora in unida a mayor altura que ha
estado de las primicias y decimas de la Casa de D. Pedro, esto
lo que no se le oyo reclamacion alguna a no presentada
ambos respectos le comine acuerdo y conformidad: El Estipulante
aporta este testimonio de todas sus partes acordando se lleve a efecto
quando por terminado el negocio, sobre el qual no se admitira
objecion ninguna que no versen en los terminos propuestos por
la Comision.

El testimonio del Sr. Jefe de la Comision publica de la Comision
de frontones de esta Plaza por termino de seis dias y para de orde
nanza, con lo que y no habiendo otro negocio pendiente que
tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion de que Certifico =

[Faint signature or stamp]

[Signature]
Fernando Canales
his

Acto de la Comision de 18 de Septiembre de 1863

Reunidos para celebrar la sesion de hoy dia de hoy, los Sres. de
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa que al margen de este
se dio principio leyendo y aprobando el acta de la anterior; En cuyo
se dio cuenta de los Colegios oficiales de Pios. leyendo los ordenes y
circulares que convisieron que se mandaron guardar y cumplir acbi-
vándose en el legajo correspondiente.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de la Comision municipal
[Signature]